

CUDAP: Exp. 0050261/2018

CÓRDOBA, 20 NOV 2018

VISTO

Los antecedentes presentados por la Sra. Licenciada en Enfermería **CAROLINA CIRILA JURADO** (DNI 25.724.101), solicitando la admisión a la **CARRERA DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA SALUD**, y

CONSIDERANDO

- Que se han cumplido los requisitos administrativos vigentes,
- Que las autoridades propuestas como Director e integrante de la Comisión de Seguimiento han sido aceptados,
- Lo aconsejado por la Comisión Asesora de Doctorado en sesión del día 2 de octubre de 2018,
- El Visto Bueno de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud,
- Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento, aprobado por este H. Cuerpo en sesión del 25 de octubre de 2018,

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º) Admitir a la Sra. Licenciada en Enfermería **CAROLINA CIRILA JURADO** (DNI 25.724.101), en la **CARRERA DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA SALUD** y autorizar a iniciar su Trabajo de Tesis con el tema: **"CONOCIMIENTO DE MADRES, PADRES Y/O CUIDADORES SOBRE ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES, LAS VACUNAS QUE LAS PREVIENEN Y SU INFLUENCIA EN LA COBERTURA DE VACUNACIÓN. CIUDAD DE CÓRDOBA, 2018"**, período 2018.-

Artículo 2º) Designar como Comisión de Seguimiento a las Sras. Prof. Dras. Laura Débora ACOSTA (Directora), Patricia Fabiana GÓMEZ y Silvina MALVÁREZ.

Artículo 3º) Dejar establecido que el Sr. Director del trabajo deberá remitir a esta Facultad, dentro de los 30 días de comunicada la presente resolución, el acta de la reunión constitutiva de la Comisión de Tesis, firmada por todos los miembros, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 10º) del reglamento vigente.

Artículo 4º) Protocolizar y Comunicar.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS VEINTICINCO DIAS DE OCTUBRE DE 2018.-

DR. MRS. BEATRIZ C. CERÓN
SUB-SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS



Prof. Dr. Rogelio D. Pizzi
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°
JVP.mn

752